



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 159/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa "Nataniel García Chávez I" fue fundada el 7 de marzo de 1977, naciendo al servicio de la educación con el fin de satisfacer las necesidades de las alumnas y los alumnos del Barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Riberalta, a iniciativa de padres de familia, quienes después de varias gestiones lograron que el Ministerio de Educación implemente una escuela con las condiciones apropiadas, para lo cual los vecinos cedieron sus casas provisionalmente hasta conseguir los predios en los que actualmente funciona el establecimiento.

Que, la Unidad Educativa "Nataniel García Chávez I", contribuye a la formación de estudiantes del nivel Primario de la ciudad de Riberalta del Departamento del Beni. Su denominación es en memoria del poeta y periodista beniano Nataniel García Chávez, quien fue Senador, Diputado Nacional, Prefecto del Departamento y Alcalde de la ciudad de Trinidad, quien además dirigió el diario El Eco del Beni, presidió la Asociación de Escritores y Artistas en Santa Cruz y por cuyo fallecimiento se declaró duelo nacional mediante Decreto Supremo.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 014615 de fecha 4 de noviembre de 2002, certifica que la Unidad Educativa "Nataniel García Chávez I", pertenece al área curricular de educación formal, es de dependencia fiscal o estatal y funciona con los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Riberalta del Departamento del Beni.

Que, la Unidad Educativa "Nataniel García Chávez I", es merecedora de un homenaje por su invalorable apoyo a la educación, en mérito a su compromiso y crecimiento, tanto en infraestructura como en matrícula escolar a lo largo de su vida institucional, otorgando educación inclusiva de calidad y excelencia a la niñez de la ciudad de Riberalta del Departamento del Beni.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Unidad Educativa "Nataniel García Chávez I"**, de la ciudad de Riberalta del Departamento del Beni, al conmemorar sus cuarenta y un años de vida institucional, tiempo en el cual manifestó su infatigable labor en beneficio de la educación de la niñez, contribuyendo de esa manera al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

